



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, mediante la cual se incluye en la relación de personas aspirantes admitidos a los que han subsanado su solicitud en el plazo establecido en la Resolución Rectoral de 19 de octubre de 2023, en virtud de la cual se aprobaban las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal de la categoría laboral de Técnico Especialista de Laboratorio Agraria, convocado por Resolución del Rectorado de 30 de agosto de 2023

Una vez finalizado el plazo concedido en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 19 de octubre de 2023, para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Laboratorio Agraria, de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución del Rectorado de 30 de agosto de 2023 (BOCyL de 7 de septiembre), este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Aprobar la inclusión del aspirante que ha subsanado el defecto que motivó su exclusión en las relaciones de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Laboratorio Agraria, convocado por Resolución de 30 de agosto de 2023, según figuran en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo: De conformidad con la base IV de la convocatoria, hacer pública la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (https://sede.uva.es/Tablón_oficial/PAS). Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, en las secciones “LA UVA”, “EMPLEO”).

Tercero: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día

Código Seguro De Verificación	BcEYNVgR5TdiikGZEnYqkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Rector de la Universidad de Valladolid (En funciones)	Firmado	08/11/2023 08:47:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BcEYNVgR5TdiikGZEnYqkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,

Fdo: Antonio Largo Cabrerizo

Código Seguro De Verificación	BcEYNVgR5TdiikGZEnYqkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Rector de la Universidad de Valladolid (En funciones)	Firmado	08/11/2023 08:47:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BcEYNVgR5TdiikGZEnYqkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






Universidad de Valladolid

ANEXO I

ASPIRANTE QUE HA SUBSANADO EL DEFECTO QUE MOTIVABA SU OMISIÓN O EXCLUSIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO Y QUE PASA A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

NIF_ALEATORIO	NOMBRE Y APELLIDOS
***5657**	HERRERO SAN MILLAN, PABLO

Código Seguro De Verificación	BcEYNVgR5TdiikGZEnYqkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Rector de la Universidad de Valladolid (En funciones)	Firmado	08/11/2023 08:47:24	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BcEYNVgR5TdiikGZEnYqkA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			